



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

5465/2015

DECRETO Nº **5465/** 2015

ARICA, 1 de Abril de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GALLARDO QUINTEROS RENE LUIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-170				
Actividad Económica	TECNICO AUTOMOTRIZ NO PUEDE OCUPAR B.N.U.P.				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE RUBI 2345				
Nombre del Contribuyente	GALLARDO QUINTEROS RENE LUIS				
Rut	9228270-8				
Dirección Particular	PJE RUBI 2345 TARAPACA ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/04/2015	Otorgación Nº	9-170	Fecha	01/04/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCL/mng